

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12004 *ORDEN APU/1580/2003, de 29 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden APU/1171/2003, de 22 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Ciencia y Tecnología y sus organismos autónomos, y se modifica la composición del Tribunal Calificador.*

Advertido error en el anexo IV de la Orden APU/1171/2003, de 22 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Ciencia y Tecnología y sus organismos autónomos, se procede a modificar dicho anexo que quedará redactado de la siguiente forma:

«Anexo IV

Tribunal Titular:

Presidenta: D.^a Cecilia Payno Mirones, Escala de Gestión de Empleo del INEM.

Secretaria: D.^a Ana Martín Picola, Cuerpo de Gestión de la Admón. Civil del Estado.

Vocales:

D. Carlos Jesús Bonillo Robredo, Cuerpo de Gestión de la Admón. Civil del Estado.

Dña. Susana García Gálvez, Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado.

D. Francisco Javier Cabanillas Bravo, Escala de Gestión de Empleo del INEM.

Tribunal Suplente:

Presidente: D. Pedro de Cabo Gómez, Escala de Titulados Técnicos Especializados del CSIC.

Secretario: D. Ángel Melchor Celada, Cuerpo de Gestión de la Admón. Civil del Estado

Vocales:

D. Miguel Angel Revuelta Sánchez-Beatro, Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

Dña. Adoración Marrodán Tejera, Escala Administrativa de OO.AA.

D. Antonio Narros Bartolomé, Escala de Auxiliares de OO.AA.»

Madrid, 29 de mayo de 2003.—P.D. (Orden de 27 de diciembre de 2002, B.O.E. del 3 de enero de 2003), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Fdo. Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres.: Subsecretario del Ministerio de Ciencia y Tecnología, Directora General de la Función Pública y Presidente del Tribunal Calificador.

12005 *ORDEN APU/1581/2003, de 6 de junio, por la que se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en la presente Orden, que figuran en la relación de puestos de trabajo del Departamento, con arreglo a las siguientes bases:

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, a la Subsecretaría (Registro General), calle Alcalá Galiano, núm. 10, 28010 Madrid.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los anunciados en el Anexo I, deberá formular petición independiente por cada uno de ellos, indicando el orden de preferencia en que los mismos se soliciten.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 6 de junio de 2003.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2002), el Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO I

N.º de orden: 1. Denominación del puesto: Delegación del Gobierno en Andalucía. Subdelegación del Gobierno en Cádiz. Subdelegación. Subdelegado del Gobierno. Dot.: 1. Nivel: 30. C. específico: 25.041,48 €. Localidad: Cádiz. Adscripción: AD, A4; GR, A.

N.º de orden: 2. Denominación del puesto: Delegación del Gobierno en Andalucía. Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Subdelegación. Subdelegado del Gobierno. Dot.: 1. Nivel: 30. C. específico: 25.041,48. Localidad: Córdoba. Adscripción: AD, A4; GR, A.

A4. Adscripción a funcionarios de carrera del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, según lo establecido en los artículos 29.1 y 30 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, para los Subdelegados del Gobierno y Directores Insulares, respectivamente.